

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío el tercer cuerpo de la guía única de circulación siguiente:

Serie VA-2, número 51.335, expedida por la Inspección de Chatarra de la Delegación Provincial de Valladolid, que amparaba 9.000 kilogramos de chatarra de hierro fundido, a consignación de «Talleres del Astillero», Astillero (Santander).

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 14 de abril de 1948.—El Comisario general, P. A., el Comisario adjunto, Alfonso Sanz.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 85

Con esta fecha concedo autorización a don José Becerril Antón-Miralles para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda emplear cebos venenosos en la finca denominada «Dehesa de San Rafael», sita en los términos municipales de Yebra y Zorita de los Canes, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por la misma, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas

en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Guadalajara 29 de Abril de 1948.

916

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación, que se hace pública para conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

- Índice número 14.—Emilia Beladiez García, M. Civil (dote).
- Idem 15.—Número 10.—Angel Carpintero Mazarío, M. Militar.
- Idem 16.—Idem 3.—Mariano Santos Santamaría, Retirados (aumento).
- Idem id.—Idem 4.—Basilio Hernández Urgel, idem.
- Idem id.—Idem 5.—Luis Quirós Martínez, idem.
- Idem id.—Idem 6.—Maximino Ortega Ramos, idem.
- Idem id.—Idem 7.—José Luque Saceda, idem.
- Idem id.—Idem 8.—Eleuterio Heras Ruiz, idem.
- Idem id.—Idem 9.—Rafael González Arribas, idem.
- Idem id.—Idem 10.—Gregorio de la Cruz Serrano, idem.
- Idem id.—Idem 11.—Pedro de la Cruz Benito, idem.
- Idem id.—Idem 12.—Vicente Costero Manzano, idem.
- Idem id.—Idem 13.—Juan Aparicio Benito, idem.
- Idem id.—Idem 14.—Emeterio Antón Nieto, idem.
- Idem 17.—Idem 11.—Dionisio Martínez Martínez, M. Militar.
- Idem id.—Idem 2.—Victoria Herreros Rodríguez, M. Civil.

Guadalajara 28 de Abril de 1948.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

911

Ayuntamientos

ATIENZA

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas de esta villa, formado para el actual ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual y dos días más, podrán interponer reclamaciones los habitantes de este término, por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto.

Atienza 26 de Abril de 1948.—El Alcalde Nacional,
V. Castel. 893

USANOS

Don Fidel de Diego Ranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Usanos.

Hago saber: Que habiéndole ocupado en su domicilio, en el día 11 del mes actual, por la Guardia Civil del puesto de Marchamalo, al vecino de esta villa Rafael García Salomé, una balanza marca «Averi», de fuerza quince kilos, «Sociedad Española», S. A., Madrid, la que poseía dicho Rafael García desde la terminación de la guerra civil última y ganada por el Glorioso Alzamiento Nacional, y como quiera que, a tenor de lo que preceptúa el artículo 113 del vigente Código Penal, ha prescrito por el transcurso de más de cinco años la pena que pudiera derivarse o pudiera alcanzarse a dicho Rafael García por la tenencia de dicha balanza, y en méritos de lo ordenado por su señoría, Juez de instrucción de Guadalajara, esta Alcaldía-Presidentencia se ha hecho cargo del mueble de referencia, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 615 del vigente Código Civil, se hace público por virtud del presente, invitando al legítimo dueño o dueños de la balanza para que dentro del término de quince días puedan presentarse ante esta Alcaldía para justificar debidamente la legitimidad de la misma, y en su consecuencia, proceder a lo que determina el anteúltimo párrafo de dicho artículo 615 del citado Código Civil, obligándose el dueño o dueños, en su caso, de la tan mentada balanza, a satisfacer los gastos que puedan suscitar sobre este respecto, a tenor también de lo dispuesto en la Ley 50, título 33, partida tercera de las concordancias del predicho artículo 615 del citado Cuerpo legal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos pertinentes.

Usanos 26 de Abril de 1948.—El Alcalde-Presidente,
Fidel de Diego. 881

SAELICES DE LA SAL

Convocatoria para la constitución de la Comunidad de Regantes

Con objeto de constituir la Comunidad de Regantes de Saelices de la Sal, se convoca a todos los propietarios de los terrenos comprendidos entre la carretera de Cifuentes a Saelices, carretera de Alcolea a Canales y el cauce del arroyo Salado, aguas abajo del molino de arriba, afectados por el riego proyectado, así como a los industriales que utilicen las aguas de dicho arroyo, a partir del citado molino, a una Junta general que se celebrará en el Ayuntamiento de esta localidad, a las doce horas del primer domingo siguiente al día en que se cumplan treinta días naturales de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial».

Saelices de la Sal 26 de Abril de 1948.—El Alcalde,
Jesús Bolaños. 886

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

ZAOREJAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, de conformidad con lo dis-

puesto en el caso segundo del artículo 123 de la vigente ley Municipal, acordó anunciar a concurso la adquisición en propiedad de una finca urbana, sita dentro del casco urbano de esta localidad, con destino a casa-habitación, el cual se celebrará al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado todos los días laborables de nueve a trece.

Cuantos deseen tomar parte en el concurso presentarán sus proposiciones, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 24 de Mayo próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario el día 25 de Mayo, a las once de la mañana.

Zaorejas 23 de Abril de 1948.—El Alcalde, Isidoro López. 877

(Derechos de inserción, 26'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Tendilla, el presupuesto municipal para 1948, por quince días.

Valdelagua, los apéndices de urbana, por ocho días; las cuentas municipales del tercero y cuarto trimestre y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Chiloeches, Millana, Ruguilla, Usanos y Val de San García, los apéndices de urbana, por quince días.

Alcoroches, Arbancón, Auñón, Budia y Fuentelsaz, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Peralveche, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares y las cuentas municipales, por quince días.

Congostrina y Romanillos de Atienza, el recuento general de ganadería, por cinco días; los apéndices de rústica y urbana, por quince días.

Driebes, las cuentas municipales de 1946 y 1947, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito y los apéndices de edificios y solares, por quince días; el repartimiento municipal, por ocho días.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ATIENZA

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Por el presente se hace saber, que en virtud de haber sido hallado el procesado Francisco Aguilar Torres, en sumario seguido en este Juzgado con el número 44 de 1947 por hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada, por la cual se le llamaba al mismo a fin de constituirse en prisión.

Dado en Atienza a 18 de Abril de 1948.—El Juez de instrucción, A. Alonso de Prado.—El Secretario habilitado, Tomás Galán. 872

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

RELACION de las minas caducadas con carácter definitivo el año 1947 por falta de pago del canon de superficie y cuyos terrenos quedan francos y registrables:

Nombre de la mina, «San Blas», número 1664; término, Tortuero; propietario, don Jacinto Moreno Cano. Madrid, 16 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacacette. 896

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1948, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría...	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
2196	1.ª	3	R. Soriano..	17286	1	1 1/4	SV-2222	Moto	1	60	Baldomero Jiménez Ferrer	Sayatón (Guadalajara)	P.
2197	3.ª	3	Ford	BB-18-3886037	8	25	BB-18-3886037	Camión	3	2500	Gerardo Mayor Gil	Madrid, Viriato, 33	P.
2198	3.ª	4	Idem	BB-18-4326258	8	25	BB-18-3978265	Idem	3	2500	Cándido Martínez de Andrés	Tomelloso (Guadalajara)	P.
2199	2.ª	4	Idem	3325136	4	17	3325136	Turismo	5	1200	Elpidio Sánchez Marcos	Alcolea del Pinar (Guadalajara)	P.
2200	3.ª	9	Dennis Max.	103326E159	4	26	544C3	Camión	2	5500	Rafael Alonso Pérez	Madrid, Ayala, 69	S P
2201	1.ª	9	R. Soriano..	702/17318	1	1 1/4	SV-2286	Moto	1	60	Fermin Sánchez Sánchez	Guadalajara, La Rica, 22	P.
2202	3.ª	16	Dodge	T-118 f 31495C	6	23	101C-15945 en chapa Contraseña GU-12401	Omnibus	29	4700	Felipe Marin Blas	Tomelloso (Guadalajara)	S P
2203	2.ª	22	Ford	14637233	4	18	14637233	Camioneta	2	780	Baudilio Romero Neira y hermanos	Molina de Aragón (Guadalajara)	P.
2204	2.ª	30	Idem	47496	4	17	40-309598	Furgoneta	2	1250	Jacinto Ochoa González	Horche (Guadalajara)	S P

Guadalajara 13 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1948, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	DOMICILIO	Marca	Número de matrícula	DOMICILIO	Marca	Número de matrícula	DOMICILIO
Dodge	GU 1744	Severiano Bonacho Paniagua (en depósito) Torija (Guadalajara)				Severiano Bonacho Paniagua (sin reserva)		Torija (Guadalajara)
Guadalajara	13 de Abril de 1948.	El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso.						815

Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria se hallarán expuestas, durante todo el presente mes de Mayo, las listas de los señores Comerciantes e Industriales y Sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1948, en armonía con los preceptos de los artículos 17, 18 y 68 del Real Decreto, Reglamento de 26 de Julio de 1929, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión habrán de presentarse dentro de la primera quincena del próximo mes de Junio en dicha Secretaría.

Guadalajara 1 de Mayo de 1948.—El Secretario General, Manuel Medrano. 910

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Circular núm. 168

Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de las industrias de fabricación de chocolates, bombones y caramelos

Se pone en conocimiento de las empresas y trabajadores encuadrados en dicho Montepío, que de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 19 de Febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 2 de Abril), serán encuadrados en el Montepío de Industrias Lácteas, denominándose «Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de las Industrias Lácteas, Chocolates y Similares», y en cuya cuenta en el Banco Español de Crédito deberán efectuar los ingresos, debiéndose dirigir para cuantas consultas y aclaraciones necesiten a dicho Montepío, cuyo domicilio social es en Madrid, calle de Velázquez, número 96. Asimismo, remitirán las Empresas directamente a dicho Montepío los justificantes de ingreso que hasta la fecha venían enviando a esta Delegación.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 28 de Abril de 1948.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 902

Sindicato provincial de la Alimentación

Grupos de Confitería y Helados

Se pone en conocimiento de los industriales encuadrados en estos Grupos pueden pasar por este Sindicato, durante las horas de oficina, a recoger el vale de azúcar correspondiente antes del día 15 de Mayo del presente año, previa presentación del recibo corriente de la contribución industrial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 1 de Mayo de 1948.—El Jefe del Grupo, Eugenio Doncel.—V.º B.º—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Lorenzo Calvo. 940

Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra de Guadalajara

La Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria comunica a esta Comisión lo que sigue, en relación con el ingreso en este Benemérito Cuerpo de todos aquellos que todavía no lo hubiesen solicitado:

«El Excmo. Sr. Ministro del Ejército, a propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto se conceda el plazo máximo de un año para todos aquellos que resultaron heridos en nuestra Guerra de Liberación, bien en

acción de guerra o por accidente en acto de servicio, soliciten su ingreso en este Benemérito Cuerpo; bien entendido que, todos aquéllos que no lo hagan dentro del plazo previsto, no podrán solicitarlo en lo sucesivo, salvo en casos excepcionales en los que concurran circunstancias especiales que así lo aconsejen, demostradas en expedientes justificativos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial para el de las personas a que pudiesen ser afectadas por esta disposición ministerial, a quienes se les hace presente que no se les tramitará ningún expediente de ingreso en este Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, cuya fecha de petición sea posterior al 19 de Enero de 1949.

Guadalajara 27 de Abril de 1948.—El Presidente, José María Cortés. 907

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Visto el expediente promovido por don Lorenzo Escarpa Sirós, en nombre y representación de la Central «Hidroeléctrica del Ungría», emplazada en término municipal de Valdeavellano, que suministra fluido a los pueblos de Atanzón, Centenera, Aldeanueva de Guadalajara y Valdeavellano, solicitando elevación de tarifas:

Resultando que en el expediente incoado al efecto por esta Delegación se han solicitado los informes que establece el artículo 82 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 5 de Diciembre de 1933:

Resultando que elevado a informe de la Dirección General de Industria el citado expediente, ésta faculta a esta Delegación para que sean sometidas a aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil,

Esta Delegación de Industria tiene el honor de proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la aprobación de las tarifas siguientes:

Tanto alzado.

Lámpara de 15 vatios 3'00 ptas. al mes.
» de 25 » 3'50 »

Potencia máxima a contratar por tanto alzado, 40 vatios.

Alumbrado por contador.

El kilovatio-hora, a 1 peseta.
Mínimo, el reglamentario.

Guadalajara 22 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.

Conforme con la anterior propuesta de la Delegación de Industria apruebo las tarifas preinsertas.

Guadalajara 23 de Abril de 1948.—El Gobernador Civil, Juan Casas Fernández.

El Ingeniero Jefe de Industria,

Certifica: Que las tarifas precedentes, aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, son las que la empresa eléctrica «Hidroeléctrica del Ungría», emplazada en Valdeavellano, tiene derecho a aplicar a este pueblo y a los de Atanzón, Centenera y Aldeanueva de Guadalajara.

Guadalajara 24 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso. 899

(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

Se necesita

Guarda particular jurado (finca «Pinilla»). Inútil solicitar sin buenas referencias. Sueldo y condiciones se dirán al solicitarlo por el dueño. Plazo para solicitar, treinta días.

Lupiana 29 de Abril de 1948.—El dueño, Francisco Montiel.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL